



ID MEC: 5600500

Nº EXPEDIENTE: 6094/2013

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Programa de Doctorado en Historia, Geografía e Historia del Arte por la Universidad de Santiago de Compostela
ISCED 1	Humanidades
ISCED 2	Ciencias sociales y del comportamiento
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Geografía e Historia (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas de doctorado elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama genérica doctorados, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:5600500

22/07/2013

Se recomienda la integración del programa de doctorado en alguna red de ámbito nacional o internacional para favorecer el intercambio de investigadores, la realización de proyectos o la coordinación de las estancias de doctorandos en otros centros, cuando así convenga a la realización de sus tesis doctorales.

Se recomienda además, establecer convenios con entidades colaboradoras de carácter cultural, público o privado, de cara a favorecer la realización de las tesis doctorales, tal y como se contempla en el apartado 4.1.3 de la memoria de verificación.

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Según se evidencia en los datos aportados sobre los últimos cinco cursos académicos, ninguno de los tres programas preexistentes ha contado con estudiantes internacionales. La Comisión de Evaluación recomienda promocionar el título de doctorado en universidades extranjeras a fin de conseguir la participación de estudiantes internacionales en el programa que se propone.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a promover la firma de convenios con el objetivo de incentivar la movilidad de doctorandos y profesorado. La firma de convenios, así como la participación del alumnado y profesorado en programas de movilidad, será un aspecto de especial revisión durante el seguimiento del título.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, así como en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis será un aspecto de especial

revisión durante el seguimiento del título.

Existe un compromiso de los coordinadores del Programa de Doctorado en promover las estancias de investigación como parte de la formación de los doctorandos; este aspecto también será de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Santiago de Compostela, a 22/07/2013

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira